Cerro Sombrero, 11 de diciembre de 2012.-

NUM 1033 / (SECCION B)

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

RALIDAD DE A

SECRETARIA MUNICIPAL

- 1) El Trámite de autorización de firma del Alcalde Titular en Contraloría Regional XII Región.
- 2) El Registro de firma del Alcalde Titular en el Banco de Chile, Sucursal Cerro Sombrero.
- 3) El Decreto N° 284 de fecha 24.04.2012, que fija Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 4) El Principio de la continuidad de la Gestión Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, a la funcionaria Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 10º E.S.M., para que firme como Alcalde Subrogante y al funcionario Juan Barría Peralta, Administrativo Grado 14º E.S.M., para que firme como Secretario Municipal Subrogante, todos los giros y documentos que se efectúen con cargo a las Cuentas Corrientes que esta entidad edilicia mantiene en el Banco de Chile, sucursal Cerro Sombrero, hasta que la firma del Alcalde Titular se encuentre registrada en su totalidad tanto en la Contraloría Regional como en la Institución Bancaria.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas, Tesorería, Secplan y Control, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ARLIDAD DE PA

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal BLAGOMIR BEZTILO AVENDAÑO Alcalde